



RESOLUCIÓN

Nº Resolución: 283/2022

Signatura: JMSV/MME

Expediente de contratación del programa CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE DISEÑO GRÁFICO, MAQUETACION E IMPRESIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO” (Expediente XP1548/2021)

Asunto: INICIO DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO (artículo 159.6 LCSP)

En uso de las facultades que me confiere la vigente Ley de Bases de Régimen Local y disposiciones complementaria que la desarrollan; **Vista** la Disposición Adicional Tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) que establece normas específicas de contratación de las Entidades Locales; **Visto** el Acuerdo de delegación de competencias del Consejo de Gobierno Insular en los Consejeros de la Corporación, de fecha 31 de julio de 2019, y de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la LCSP

Vista la Resolución nº 54/2022 suscrita con fecha de 8 de febrero de 2022, por la que se aprueba el **inicio de expediente** de contratación denominado “**SERVICIO DE DISEÑO GRÁFICO, MAQUETACION E IMPRESIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO**”; vistos los Pliegos de Prescripciones Técnicas Particulares y de Cláusulas Administrativas Particulares; vistos los Informes favorables de la **Asesoría Jurídica**, y de la **Intervención General** fiscalizados el 10 de mayo y el 21 de noviembre de 2022 respectivamente;

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que habrán de regir la ejecución del contrato.

SEGUNDO: Aprobar el expediente de contratación denominado “**SERVICIO DE DISEÑO GRÁFICO, MAQUETACION E IMPRESIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO**”, nº de Expediente XP1548/2021.

TERCERO: Disponer la apertura del Procedimiento Abierto con tramitación abreviada en virtud de lo dispuesto en el art. 159.6 LCSP, con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria, con un presupuesto máximo de licitación de **DOCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y SIETE CENTIMOS (12.378,47 €)** y un IGIC aplicable de **OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CENTIMOS (866,49 €)**, lo que supone un total de **TRECE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y SEIS CENTIMOS (13.244,96 €)**

Revisado y conforme,
El Jefe del Servicio,
José Manuel Sebastián Vicente



Código Seguro De Verificación	4wnve3NvSjyX0Nr20LJJZA==	Fecha	23/11/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria del Mar Montelongo Martin - Técnico de Administración General María del Mar Montelongo Martín (decr. Nº 25/2022)		
	Olaia Moran Ramirez		
	Jose Manuel Sebastian Vicente		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/4wnve3NvSjyX0Nr20LJJZA=	Página	1/2





CUARTO: Dar traslado de esta Resolución al Servicio de Contratación, a la Intervención General y al Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular a los efectos oportunos.

Dado por la Sra. Consejera de Educación y Juventud en Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha de la firma electrónica al pie de esta Resolución, de todo lo cual, por delegación del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular, y en ejercicio de lo previsto en la Disposición Adicional Octava, d) de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, doy fe.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD
(Acuerdo del Consejo de Gobierno 31/07/2019)

**Fdo. El Titular del Órgano de Apoyo del
Consejo de Gobierno Insular**
P.D. La Técnico de Administración General
Decreto núm. 25/2022, de fecha 22/06/2022

Revisado y conforme,
El Jefe del Servicio,
José Manuel Sebastián Vicente



Código Seguro De Verificación	4wnve3NvSjyX0Nr20LJJZA==	Fecha	23/11/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria del Mar Montelongo Martin - Técnico de Administración General María del Mar Montelongo Martín (decr. Nº 25/2022)		
	Olaia Moran Ramirez		
	Jose Manuel Sebastian Vicente		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/4wnve3NvSjyX0Nr20LJJZA=	Página	2/2

